



San Andrés, Islas, veinticinco (25) de enero de Dos mil veintitrés (2023)

Referencia	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00034-00
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERA RESTREPO
DEMANDADO	GLENYS GAMARRRA MORELO
Auto Interlocutorio Nro.	0061-22

Visto el informe secretarial y verificado lo que en él se expone y previa revisión del proceso se pudo observar que, por error involuntario, se omitió el numeral 1 por concepto de capital de cuotas vencidas y el numeral 4 por concepto de intereses de plazo vencidos, contenidos en las pretensiones de la demanda

Como quiera que los autos ilegales no atan al juez, *procede el Despacho* a corregir el auto interlocutorio 0533 de fecha 28 de junio de 2022, conforme al Art. 286 del C.G.P el cual el numeral 1 y 4 del auto quedará así:

PRIMERO: Por 1,869.1607 UVR que a la cotización de \$275.4352 para el día 1 de febrero de 2021 equivalente a la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$514.832.65) por concepto de cuotas vencidas suma que se actualizará de conformidad con el valor de la UVR vigente a la fecha en que efectivamente se verifique su pago.

CUARTO: Por los intereses de plazo vencidos pactados a la tasa del 50% efectivo anual, de conformidad con la tabla de amortización que se aporta, los que ascienden a una suma total de 2.730.2632 UVR, que a la cotización de \$ 275.4352 para el día 1 de febrero de 2001, equivalente a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$752.010,59), sumas que se actualizarán de conformidad con el valor de la UVR vigente a la fecha en que efectivamente se verifique el pago

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 03 de FEB 2023
días del mes 03 (2023) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 001
La Secretaría